APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO A LA SRA. MARTA SEPULVEDA JULIO, PSICOLOGA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO Nº (S) 0204.-

CHILLÁN VIEJO, 28 de enero de 2011.-

VISTOS:

a) Solicitud de Cometido Funcionario fecha 27 de Enero de 2011 de la Sra. Marta Sepúlveda Julio, Psicóloga, autorizada por la Sra. Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", con el VºBº de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, para la realización de trabajos extraordinarios el día 28 de enero de 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a la Sra. **MARTA SEPULVEDA JULIO,** C.I. Nº 8.712.811-3, Psicóloga del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" de la comuna de Chillán Viejo, las cuales se realizarán el día 28 de enero de 2011, desde las 10.30 alas 13:00 hrs., con la finalidad de participar en Actividad del Centro de la Mujer denominada "Talleres para Grupos de Autoayuda" a realizarse en el Parque Monumental de Chillán Viejo.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 02 horas 30 minutos de trabajos extraordinarios, los cuales serán registradas en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compénsese el tiempo extraordinario trabajado con un descanso complementario de 3 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ANDRES LEON SANCHEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/JALS/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.